



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2013-MSMM

Santa María del Mar, 8 de febrero del 2013

VISTOS: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 8 de febrero de 2013, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa y con el quórum reglamentario de los señores Regidores, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley 28607 – Ley de reforma Constitucional, artículo 40° de la Ley 27783 –Ley de bases de la Descentralización y el artículo II de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Regidores y el Alcalde tiene sus atribuciones, el proponer proyectos de Ordenanzas y Acuerdos, según lo establecido en el art. 10° inciso 1) y Artículo 20° Inciso 4) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, correspondiendo a este último, ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal de conformidad al inciso 3) del artículo 20° de la misma Ley antes citada.

Que, mediante solicitud de fecha 28 de enero de 2013, la alcaldesa, señora VIVIANA ISABEL PILAR HILDE HERMINIA RODA SCHEUCH DE ARIAS, informa que por motivos personales estará adelantando sus vacaciones del año 2013, las cuales fueron programadas para tomarlas en el mes de Mayo, según cronograma aprobado por Resolución de Alcaldía N° 162-2012-MSMM de fecha 26 de diciembre de 2012; por el lapso de nueve (9) días, del 13 al 21 de febrero de 2013 inclusive;

Que, conforme lo señala el artículo 24 de la Ley N° 27972, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR y CONCEDER descanso vacacional a la señora alcaldesa, VIVIANA ISABEL PILAR HILDE HERMINIA RODA SCHEUCH DE ARIAS, por el período comprendido del 13 al 21 de febrero de 2013, inclusive.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Teniente Alcaldesa, María del Carmen Alva Prieto, el Despacho de Alcaldía durante el período de licencia concedida al titular de esta entidad de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la municipalidad (www.stamariadelmar.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

Viviana Arias